



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de mayo del 2006
No. 88

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "VENTAS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SANTIN III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (ACTUALIZACION).

AVISOS JUDICIALES: 545-B1, 610-A1, 609-A1, 568-A1, 1420, 502-B1, 503-B1, 1552, 1555, 551-B1, 552-B1, 620-A1, 1557, 1561, 555-B1, 553-B1, 1598, 651-A1, 1637, 1415, 642-A1, 1596, 1597, 1543, 585-B1 y 1418.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1614, 1619, 1620, 1572, 1573, 1574, 1577, 1579, 1580, 1582, 623-A1, 1567, 1568, 1607, 1562, 1558, 616-A1 y 546-B1.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. CARLOS RIVERA TORRES PRADO

Representante Legal de la Empresa

"Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido en esta dependencia el día 29 de marzo del 2006, con número de folio ACU-006/06, por el que solicita la autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", para desarrollar 3,364 viviendas, en un terreno con superficie de 484,027.17 M² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Las Partidas No. 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que mediante acuerdo publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha 15 de septiembre del 2005, se autorizó a la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., la extinción total por

renuncia, de los efectos jurídicos de la autorización del conjunto urbano de tipo industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, contenida en el acuerdo de fecha 3 de noviembre del 2000, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 6 de diciembre del mismo año, con superficie de 484,027.170 M² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS).

Que se acreditó la **constitución legal** de su representada, mediante la Escritura Pública No. 2,695 de fecha 24 de febrero de 1978, otorgada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la Partida No. 301, Volumen Décimo Tercero, Libro Tercero- segundo auxiliar, de fecha 7 de julio de 1978.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, así como la **modificación al objeto social** y la **transformación de la sociedad "Ventas y Promociones Inmobiliarias" S.A. a S.A. de C.V.**, según consta en la Escritura Pública No. 438 de fecha 22 de mayo de 1986, otorgada ante la fe del Notario Público No. 39 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio adscrito a los Municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, bajo la Partida No. 562, Volumen 12, Libro Primero de Comercio, de fecha 11 de junio de 1987, empresa que tiene como objeto social: urbanizar, fraccionar, comprar, vender y en general comerciar con toda clase de bienes inmuebles urbanos.

Que se acreditó la **propiedad del terreno** objeto del desarrollo, mediante la Escritura Pública No. 14,301 de fecha 10 de julio del 2000, otorgada ante la fe del Notario adscrito a la Notaría Pública No. 1 del Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 125, Volumen 427, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 2000.

Que el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, expidió la factibilidad de los servicios de **agua potable y drenaje** mediante el oficio No. D.P.F/240/03 del 12 de diciembre del 2003, el cual fue actualizado mediante oficio No. D.G./185/05 de fecha 5 de abril del 2006. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/29/2005 del 10 de marzo del 2005, señaló que la empresa podrá continuar con los trámites de la primera etapa de 505 viviendas de interés social del conjunto urbano, en virtud de que el título de concesión número 08MEX103050/12AMGR04 fue emitido por la Comisión Nacional del Agua a favor de Gaspar Rivera Torres Fernández y/o "Residencias Modernas", S.A. de C.V. y la empresa, con la participación del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, están realizando los trámites ante la CNA para el cambio de uso a público urbano.

Que mediante folio CE-021/2003 de fecha 8 de julio del 2003, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió la respectiva opinión favorable definitiva en materia de riesgos para el desarrollo habitacional.

Que la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/154/03 de fecha 31 de marzo del 2003, el cual fue prorrogado mediante el oficio No. 212080000/DG/OIA/OF/052/06 de fecha 5 de enero del 2006, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficios Nos. 21111A000/1108/2003 de fecha 14 de mayo del 2003; 21111A000/1877/2003 de fecha 30 de julio del 2003; 21111A000/1135/2004 de fecha 22 de abril del 2004; 21111A000/2086/2004 de fecha 3 de agosto del 2004; 21111A000/2741/05 de fecha 26 de septiembre del 2005; 21111A000/2912/2005 del 11 de octubre del 2005 y 21111A000/003/2006 del 5 de enero del 2006.

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil a través de la Dirección de Aeropuertos, emitió el oficio No. 101.101.2820 de fecha 23 de junio del 2003, en el que se señalan las especificaciones normativas de la materia para el desarrollo habitacional.

Que mediante oficio No. BOO.E.12.4.1.538 2816 de fecha 12 de octubre del 2000, la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua emite su visto bueno para el relleno de dos zanjas de riego ubicadas dentro del predio, ya que no alteran el drenaje natural de éstos y de los terrenos aledaños.

Que mediante oficio No. 071300/115/05 de fecha 17 de marzo del 2005, la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, estableció que es factible proporcionar el servicio de energía eléctrica para el desarrollo en tres etapas, el cual se complementa con el oficio 071300 0656-P/2005 de fecha 13 de mayo del 2005.

Que el H. Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Uso del Suelo, con No. de folio DU/LUS/0404/2005 de fecha 3 de marzo del 2005.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22411A000/454/2005 de fecha 22 de abril del 2005.

Que la empresa Ventas y Promociones Inmobiliarias, S.A. de C.V. y la Dirección General de Administración Urbana, con fecha 20 de marzo del 2006, celebraron convenio de concertación de acciones para la ejecución de las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y viviendas del conjunto urbano por desarrollar.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 1º de julio del 2005, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 189 de la H. "LV" Legislatura del Estado de México, que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 8 de diciembre del 2005, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "VENTAS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", en un terreno con superficie de 484,027.17 M² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Las Partidas No. 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, para desarrollar 3,364 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:

270,513.65 M²

SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	3,305.95 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	46,603.09 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	163,604.48 M ²
SUPERFICIE TOTAL:	484,027.17 M²
NUMERO DE MANZANAS:	63
NUMERO DE LOTES:	2,375
NUMERO DE VIVIENDAS:	3,364

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el conjunto urbano "SANTIN III", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se contemplan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

Se autoriza la primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

Manzana	Lote	Uso	No. de Viviendas	Tipo
M-3	2	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	3 AL 7	HABITACIONAL	5	UNIFAMILIAR
	9 AL 23	HABITACIONAL	15	UNIFAMILIAR
	25	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	26	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	27 AL 36	HABITACIONAL	10	UNIFAMILIAR
	37	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	38 AL 41	HABITACIONAL	4	UNIFAMILIAR
	42	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	39		39	
M-4	1 AL 15	HABITACIONAL	15	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	15		15	
M-5	2 AL 5	HABITACIONAL	4	UNIFAMILIAR
	6	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	7	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	9 AL 16	HABITACIONAL	10	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	16		16	
M-6	1 AL 4	HABITACIONAL	4	UNIFAMILIAR
	5 AL 6	HABITACIONAL	2	UNIFAMILIAR
	7 AL 10	HABITACIONAL	4	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	10		10	
M-40	1	HABITACIONAL	2	DUPLEX
	2 AL 5	HABITACIONAL	8	DUPLEX
	7 AL 14	HABITACIONAL	10	DUPLEX
	15	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	16	HABITACIONAL	2	DUPLEX
	17	HABITACIONAL	2	DUPLEX
	27 AL 28	HABITACIONAL	4	DUPLEX
	29	HABITACIONAL	2	DUPLEX
	30	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	31 AL 33	HABITACIONAL	6	DUPLEX
	34	HABITACIONAL	2	DUPLEX

SUBTOTAL	24		46	
M-43	1 AL 4	HABITACIONAL	8	DUPLEX
	5	HABITACIONAL	2	DUPLEX
	6 AL 13	HABITACIONAL	16	DUPLEX
	14	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	16 AL 22	HABITACIONAL	14	DUPLEX
	23	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	24 AL 25	HABITACIONAL	4	DUPLEX
	26	HABITACIONAL	2	DUPLEX
	27	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	28 AL 30	HABITACIONAL	6	DUPLEX
SUBTOTAL	29		65	
M-44	1 AL 2	HABITACIONAL	4	DUPLEX
SUBTOTAL	2		4	
M-45	1 AL 15	HABITACIONAL	15	UNIFAMILIAR
	16	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	17 AL 33	HABITACIONAL	17	UNIFAMILIAR
	34	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	35	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	36 AL 60	HABITACIONAL	25	UNIFAMILIAR
	61	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	62 AL 78	HABITACIONAL	17	UNIFAMILIAR
	79	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	80 AL 88	HABITACIONAL	9	UNIFAMILIAR
	89	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	90 AL 101	HABITACIONAL	12	UNIFAMILIAR
	102	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	103 AL 111	HABITACIONAL	9	UNIFAMILIAR
	112	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	113 AL 116	HABITACIONAL	4	UNIFAMILIAR
	117 AL 125	HABITACIONAL	9	UNIFAMILIAR
	126	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	127 AL 137	HABITACIONAL	11	UNIFAMILIAR
	138	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	139 AL 147	HABITACIONAL	9	UNIFAMILIAR
	148	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	149 AL 165	HABITACIONAL	17	UNIFAMILIAR
	166	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	167 AL 176	HABITACIONAL	10	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	176		176	
M-46	1	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	2 AL 21	HABITACIONAL	20	UNIFAMILIAR
	22	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	22		22	
M-47	1	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	2 AL 21	HABITACIONAL	20	UNIFAMILIAR
	22	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	22		22	
M-55	1	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	2 AL 8	HABITACIONAL	7	UNIFAMILIAR
	10 AL 13	HABITACIONAL	4	UNIFAMILIAR
	14 AL 20	HABITACIONAL	7	UNIFAMILIAR
	21	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	20		20	
M-56	1	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	2 AL 14	HABITACIONAL	13	UNIFAMILIAR
	15	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	16	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	17 AL 41	HABITACIONAL	25	UNIFAMILIAR
	42	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	43	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR

	44 AL 54	HABITACIONAL	11	UNIFAMILIAR
	55	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	56	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
	57 AL 79	HABITACIONAL	23	UNIFAMILIAR
	80	HABITACIONAL	1	UNIFAMILIAR
SUBTOTAL	80		80	
TOTAL	455	Total de viviendas	505	

El anterior cuadro suma un total de 505 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales. Para la ejecución de las etapas subsecuentes, que comprenderán las 2,859 viviendas restantes y lotes comerciales y de servicios, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la autorización correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 163,604.48 M² (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberán cederle un área de 46,603.09 M² (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 20,184.00 M² (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega, dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.

- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca a través del oficio No. D.P.F/240/03 del 12 de diciembre del 2003, el cual fue actualizado mediante el diverso oficio No. D.G./540/05 de fecha 31 de mayo del 2005, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/29/2005 del 10 de marzo del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/1108/2003 de fecha 14 de mayo del 2003; 21111A000/1877/2003 de fecha 30 de julio del 2003; 21111A000/1135/2004 de fecha 22 de abril del 2004; 21111A000/2086/2004 de fecha 3 de agosto del 2004; 21111A000/2741/05 de fecha 26 de septiembre del 2005; 21111A000/2912/2005 del 11 de octubre del 2005 y 21111A000/003/2006 del 5 de enero del 2006.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M² (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 600.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, señalamientos y arbotantes.
- Sistema con capacidad de 6.00 M³.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M² (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M² (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja, por núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja, por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura, más un metro de barandal.

- Plaza cívica de 1,200.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Dos canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una, que podrán ubicarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M³.

C). **ESCUELA SECUNDARIA** de 14 aulas, en una superficie de terreno de 4,060.00 M² (CUATRO MIL SESENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,512.00 M² (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Un laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Un taller múltiple (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Un taller de cómputo (equivalente a 1 aula didáctica).
- Dirección.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja, por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) 1 tarja, por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.0 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Dos canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 14.00 M³.

D). **ESCUELA PREPARATORIA** de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Un laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Un taller múltiple (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Un taller de cómputo (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Dirección.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja, por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) 1 tarja, por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.0 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Dos multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

E). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO por 696.00 M² (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinarán por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

F). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín Vecinal de 10,762.00 M² (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Areas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 16,144.00 M² (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 8 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesa bancos por aula de escuela primaria, secundaria y preparatoria (considerar 4 para zurdos) y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través del oficio No. 21203/RESOL/154/03 de fecha 31 de marzo del 2003, y en lo que corresponda al oficio No. 212080000/DGOIA/OP/052/06 de fecha 5 de enero del 2006, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en la opinión favorable definitiva en materia de riesgos emitida con número de folio CE-021/2003 de fecha 8 de julio del 2003, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

Deberá dar cumplimiento a las especificaciones normativas que señala la Dirección de Aeropuertos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, contenidas en el oficio No. 101.101.2820 de fecha 23 de junio del 2003.

De igual forma deberá dar cumplimiento al convenio de concertación de acciones para la ejecución de las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y viviendas del conjunto urbano por desarrollar, celebrado con la Dirección General de Administración Urbana de fecha 20 de marzo del 2006.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del*

Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos Séptimo, Octavo y Noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$153'637,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Toluca, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$1'113,315.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$111'331,500.00 (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$2'152,467.76 (DOS

MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 3,364 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$37,906.83 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$1'146,358.82 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Toluca **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$1'274,963.87 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Toluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos Sexto y Séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o

efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable y energía eléctrica. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se prohíbe la **propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del conjunto urbano "**SANTIN III**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento del lote de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al folio CE-021/2003 de fecha 8 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Toluca.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Toluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 544 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el norponiente del lote 1 de la manzana 3, con frente a la vía pública de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no **habilita** a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Toluca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 24 días del mes de abril del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (ACTUALIZACIÓN)

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 22 marzo de 2006, reunidos en la sala de juntas que ocupa el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicada en Vía Baz 2160, Colonia La Loma, Tlalnepantla, Estado de México, los C.C. Arq. Ricardo Loyola Cantú, Director de Promoción y Fomento a la Vivienda, Lic. José Luis Vázquez del Pozo, Director Jurídico, Lic. Leonardo Hernández Morales, Director de Administración y Finanzas, Lic. Alfredo Cruz Cárdenas, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Suelo, Mtra. Liliana Romero Medina, Coordinadora de Delegaciones Regionales, Lic. Graciela Ángeles Oliver, Subdirectora de Administración, así como el C.P. Rodolfo Jácome Valverde, representante del órgano de Control Interno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, con el fin de integrar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: En el seno del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, sus integrantes tienen iguales responsabilidades en el cumplimiento de las atribuciones y funciones que establece el Libro Décimo Tercero, así como su reglamento.

SEGUNDO: El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE	Director de Promoción y Fomento a la Vivienda
SECRETARIO EJECUTIVO	Subdirector de Control de la Reserva Territorial
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA (Vocal)	Director de Administración y Finanzas
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA (Vocal)	Director Jurídico
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN. (Vocal)	Director de Administración del Suelo Coordinadora de Delegaciones Regionales Subdirectora de Administración
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (Vocal)	Contralor Interno

TERCERO: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el titular del órgano de Control Interno, quienes solo participarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

CUARTO: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y solo podrá participar en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

QUINTO: El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, tendrá las funciones consignadas en los artículos 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, artículos 62 y 63 de su Reglamento.

SEXTO: El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, sesionará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente acta y al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

No habiendo otro asunto que constar, se da por terminada la presente a las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2006, firmando al calce los que en ella intervienen, para la debida constancia y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

ARQ. RICARDO LOYOLA CANTÚ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA VIVIENDA
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ DEL POZO
DIRECTOR JURÍDICO
(RUBRICA).

LIC. LEONARDO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CRUZ CÁRDENAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL SUELO
(RUBRICA).

MTRA. LILIANA ROMERO MEDINA
COORDINADORA DE DELEGACIONES REGIONALES
(RUBRICA).

LIC. GRACIELA ÁNGELES OLIVER
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

LIC. RAÚL CHAPARRO VALDÉS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE LA RESERVA TERRITORIAL
(RUBRICA).

C.P. RODOLFO JÁCOME VALVERDE
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 224/2004, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MOLINA RAMOS, EN CONTRA DE SARA ORTEGA PACHECO Y OTRO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil seis.

(...)

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y como lo solicita el actor, toda vez que obra en actuaciones, el certificado de gravámenes del inmueble embargado en el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 572 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal y el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en CALLE NORTE VEINTIOCHO, MANZANA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LOTE TRECE, ZONA ONCE, COLONIA SANTIAGO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias señaladas en autos; debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del Juzgado, y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "El Sol de México". Sirve de base para el remate la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo mayor, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre en el tablero de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En diverso aspecto, toda vez que en el certificado de gravámenes aparece Esteban Robles Hernández como acreedor de la parte demandada, hágase de su conocimiento lo aquí determinado para que haga valer sus derechos y comparezca a la diligencia de remate si lo considera pertinente.

(...)

Así lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario Licenciado Raúl Aurelio Servín García, con quien actúa y da fe.-Doy fe." México, Distrito Federal, a 07 de abril de 2006.-El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

545-B1.-27 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 556/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUIZ SANTOS ISABEL SOCORRO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, señaló las nueve treinta horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento de interés social número 101, edificio "B", sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical del condominio denominado Cañada, lote 05, manzana I, en la calle de Camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, Colonia Conjunto Urbano de tipo de Interés Social denominado La Loma, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. Por lo que se convoca postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa", México, D.F., a 4 de abril de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

610-A1.-27 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 568/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIROSLAVA MARGARITA RAMOS MENDOZA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: calle Tlaxcaltecas, lote treinta y cinco, manzana trescientos veintitrés, primera Sección, fraccionamiento Ciudad Azteca, Sección Isla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda sirviendo como base para el remate la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

609-A1.-27 abril, 3 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EDUARDO MONROY VARGAS, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 114/06, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de RAYMUNDO GAYOSSO GARCIA Y MARTHA GAYOSSO GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en el sentido de que ha operado la usucapión a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en el número 31, de la calle de Bosques de Bohemia 8, y del terreno que ocupa el lote 16 E, de la manzana 7, del sector 03, del Fraccionamiento Bosques de Lago, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: trescientos tres metros punto ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes colindancias: al noroeste: en diez metros con treinta y cuatro centímetros con área verde común, al suroeste: en diez metros con calle Bosques de Bohemia Ocho, al sureste: en veintinueve metros ochenta y ocho centímetros con lote dieciséis F., al noroeste, en veintinueve metros ochenta y ocho centímetros con lote dieciséis D. B).- El pago de gastos y costas que generen el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada RAYMUNDO GAYOSSO GARCIA Y MARTHA GAYOSSO GARCIA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 568-A1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE LLAMA AL C. JAVIER RUIZ ESTRADA.

En autos del expediente número 1011/2004, anteriormente 1140/2002, del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, relativo al procedimiento de declaración de ausencia, promovido por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE de apellidos RUIZ VELAZQUEZ Y GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, el Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha once de enero del año en curso, que por medio de edictos se notifique al presunto ausente JAVIER RUIZ ESTRADA, ya que los peticionarios, el trece de noviembre del año dos mil dos iniciaron procedimiento para la declaración de ausencia, manifestando que aproximadamente hace veintisiete años el señor JAVIER RUIZ ESTRADA desapareció del lugar en donde siempre tuvo su domicilio, sito en Tenango ciento uno, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, México, quien contrajo matrimonio con GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA y con quien procreó a los peticionarios del presente asunto, lo que deberá efectuarse mediante la publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1420.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

C. FIDEL RODRIGUEZ PORTILLO.

Por el presente se le hace saber que ISABEL SANTIAGO GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 634/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La usucapión a su favor respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina Juan Aldama, manzana 23, lote 03, zona 1, Colonia Jorge Jiménez Cantú, en Ixtapaluca, México, con superficie de 174.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 11.80 m con lote dos; sureste: 14.58 m con calle Emiliano Zapata; suroeste: 11.94 m con calle Juan Aldama; noroeste: 14.89 m con lote 4. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

502-B1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 7/2006.

DEMANDADO: JORGE ALBERTO PERALTA PERALTA.

En el expediente 7/2006, GUADALUPE PERALTA BUENDIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de JORGE ALBERTO PERALTA PERALTA, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que de desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a JORGE ALBERTO PERALTA PERALTA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundón Granados.-Rúbrica. 503-B1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

DANIEL GLORIA GRANJENO Y ALMA ROSA GUTIERREZ
HERNANDEZ DE GLORIA.

SE LES HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se les pueda notificar la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL SILVA JASSO, en contra de DANIEL GLORIA GRANJENO, ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México y MARIA GUADALUPE SILVA JASSO, con número de expediente: 139/2006, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, ordenó se les notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta del escrito inicial por lo que al efecto se les notifica, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, apercibiéndole que si pasado el plazo de treinta días, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio representando sus derechos la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en tal virtud se les hace saber a ustedes que: el señor MIGUEL ANGEL SILVA JASSO, les demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado en mi favor la usucapión por la posesión que tengo apta para prescribir, respecto del predio de la vivienda "A" del conjunto de viviendas dúplex construido sobre el lote 21, marcado con el número oficial 316 de la Calle Primavera del Fraccionamiento de "Villas de Atenco", ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco y distrito de Lerma, México, cuyas características medidas y colindancias se describen en el correspondiente capítulo de hechos, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Lerma, en el volumen 29, libro primero, sección primera, bajo la partida número 359 de fecha 23 de noviembre del año 1989 a favor de los señores DANIEL GLORIA GRANJERO Y ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA. B).- Como consecuencia de la anterior, la inscripción a mi favor de la resolución que declare procedente la acción ejercitada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Lerma, México. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que ahora se inicia. Aludiendo los siguientes hechos: 1).- Como lo justifico el contrato privado de compraventa que adjunto al presente escrito como anexo número uno, en fecha nueve de septiembre del año de 1999, adquirí de la señora MARIA GUADALUPE SILVA JASSO, el predio de la vivienda "A" del conjunto de viviendas dúplex construido sobre el lote 21 marcado con el número oficial 316 de la calle Primavera del Fraccionamiento "Villas de Atenco" de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 m y colinda con lote 44, al sur: 4.50 m y colinda con calle Primavera, al este: 16.50 m y colinda con lote 22, al oeste: 16.50 m y colinda con vivienda B, inmueble que cuenta con una superficie construida de 38.61 m cuadrados y que se encuentra inscrito a su digno cargo, en el volumen 29, libro primero, sección primera, bajo la partida número 359, a fojas 67 de fecha 23 de noviembre de 1989 a favor de los señores DANIEL GLORIA GRANJENO Y ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA, tal como lo justifico con el certificado de inscripción que se adjunta al presente escrito, no omitiendo manifestar a su señoría que la señora MARIA GUADALUPE SILVA JASSO, adquirió el referido inmueble, mediante contrato privado de cesión de derechos tal y como lo justifico con la copia certificada que adjunto al presente escrito como anexo número tres. 2).- Desde que adquirí el inmueble en cuestión he realizado actos de dominio que demuestran de manera ostensible que me conduzco como propietario y poseedor del mismo, que he tenido en concepto de

propietario en forma pacífica, pública y continua, de buena fe incluso he realizado en él construcciones y mejoras así como he realizado las gestiones de traslado de dominio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día diecinueve de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1552.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE R. RESENDIZ DE MARTINEZ.

JUAN EMMANUEL CUEVAS AVILA Y ROBERTO ROCHA ORTEGA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapión, tramitando bajo el expediente número: 49/06, en este Juzgado le demanda a MARIA GUADALUPE ROSILLO RESENDIZ DE MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto de la manzana 74, lote 51, calle Avenida General José Vicente Villada, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 50, al sur: 17.25 m con lote 52, al oriente: 8.00 m con Avenida José Vicente Villada, al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie de 138.00 m², el cual se encuentra inscrito en la partida 752, volumen 112, libro primero, de fecha 6 de marzo de 1981. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que actualmente se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la demandada. Fundándose en los siguientes HECHOS: A.- Desde la fecha 1 de junio de 1990, tomando posesión del inmueble que pretendo usucapir de mala fe ya que dicho inmueble se encuentra totalmente abandonado. Asimismo desde el nacimiento del actor JUAN EMMANUEL CUEVAS AVILA, se ha vivido junto al inmueble en referencia teniendo goce pleno de tenencia y posesión del inmueble ya indicado, es decir, del inmueble con medidas y colindancias ya indicadas. Por ente y tal como lo establece la ley han transcurrido más de doce años en los que tenemos posesión plena y legal del inmueble en referencia, por lo que considero que por el transcurrir del tiempo se ha generado la usucapión a favor de los promoventes por lo que el inmueble ya citado debe considerarse que es parte de la esfera jurídica de los suscritos actores del presente juicio. B).- Tal como lo he manifestado desde el día 1 de junio de mil novecientos hemos venido poseyendo plena y legal del inmueble materia de esta litis en forma continua, quieta ininterrumpida, a título de dueños y por más de 12 años, tal como le consta a vecinos y amigos de la zona los cuales presentaré en el momento procesal oportuno y con lo cual se corrobora que tenemos posesión, dominio y tenencia plenos del terreno materia de este Juicio, para los efectos legales a que haya lugar. C).- Asimismo y bajo protesta de ley nos permitimos manifestar a su señoría, que el actor JUAN EMMANUEL CUEVAS desde su nacimiento en el año de 1981, ha sido vecino del inmueble que se presente usucapir tal como se acredita con la copia certificada de las escrituras número 5399 volumen 79 especial de fecha 11 de mayo de 1979, el terreno donde se ubica la casa de los padres de este mismo y que donde se encuentra la entrada para el predio materia de esta litis ya que como se demuestra con las fotos que se anexan el predio está bardeado, con ello también se demuestra que la posesión es plena totalmente ya que el único medio de entrar es por la casa de los padres del actor JUAN EMMANUEL CUEVAS. Asimismo y con la intención de arreglar el inmueble que poseemos y en el cual ya se ha establecido la casa donde vive el actor ROBERTO ROCHA ORTEGA, hemos averiguado los suscritos que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra a nombre de la señora MARIA GUADALUPE ROSILLO RESENDIZ DE MARTINEZ, y está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los antecedentes ya descritos. D).- Desde que tenemos posesión

del inmueble en fecha 1 de junio de 1990, el predio materia de esta litis y considerando que la causa generadora de mi posesión es precisamente el tiempo que ha transcurrido por más de 12 años se cumple con lo establecido por los artículos 5.44 del Código Civil vigente, por ende y por el tiempo se ha generado a mi favor la usucapión del inmueble que se ha detallado en el cuerpo de este escrito, del cual me considero legítimo propietario de mala fe, ya que ninguna persona me ha peleado la posesión del multicitado inmueble, y toda vez bajo protesta de decir verdad me permito manifestar que a la fecha desconozco donde se encuentra la señora MARIA GUADALUPE ROSILLO RESENDIZ DE MARTINEZ, por lo que en consecuencia me veo precisado a activar este órgano jurisdiccional pretendiendo el derecho que me corresponde en la forma y la vía que ya he señalado. Asimismo me permito solicitar para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1.181 del Código Procesal en la materia, se giren atentos oficios a las siguientes dependencias: A).- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que por conducto de la Policía Ministerial se avoquen a la búsqueda y localización de la demandada. B).- Al Director de Seguridad Pública Municipal de Nezahualcóyotl, para que por conducto de la Policía Municipal se avoquen a la búsqueda y localización de la demandada. C).- A Teléfonos de México, S.A., para que informe si en su banco de datos existen datos suficientes para la localización del domicilio donde se encuentra la demandada. D).- Al Instituto Federal Electoral para que informe si en su banco de datos existen datos suficientes para la localización del domicilio donde se encuentra la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1555-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 754/05.

ACTOR: MERCEDES ELIZALDE CERON.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE DIONISIA Y OTRAS.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

MERCEDES ELIZALDE CERON, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de MARIA GUADALUPE DIONISIA Y MARIA REMEDIOS DE APELLIDOS COLIN FRAGOSO Y ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote 7, del predio denominado "Cuatlapanca", ubicado en calle Cinco de Febrero, Colonia de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 06 de febrero de 1987, mediante contrato de compra venta con la señora ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, adquirió el inmueble motivo del presente asunto, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 12 Sr. Bartolo Montes de Oca, al sur: 8.00 m con Avenida Cinco de Febrero, al oriente: 30.25 m con lote 6, y al poniente: 30.85 m con lotes 8, 9, 10 y 11, el cual tiene una superficie total de: 244.40 m²., en fecha 07 de marzo de 1983, la Sra. ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, adquirió el inmueble objeto de la presente demandada mediante contrato privado de compra del Sr. Sebastián Colín Maya, representado por sus hijas MARIA GUADALUPE DIONISIA Y MARIA REMEDIOS DE APELLIDOS COLIN FRAGOSO, quienes firmaron al calce dicho contrato y el cual se encuentra inscrito en

el Registro Público de la Propiedad a favor de MARIA GUADALUPE DIONISIA Y MARIA REMEDIOS DE APELLIDOS COLIN FRAGOSO, por lo que dichos demandados, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

551-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 819/2005.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IVETTE TREVIÑO MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 53, ubicado en calle Boulevard Bosques de Europa, número 180, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 43, al sur: 20.00 m con lote 45, al oriente: 7.00 m con calle Boulevard Bosques de Europa, al poniente: 7.00 m con lotes 39 y 40, con una superficie total de: 140.00 m²., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante un contrato de compraventa que celebró con JOSE SOCORRO TREVIÑO RIVERA Y LUCILA MORENO HERNANDEZ, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pago en efectivo al momento de la firma y que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

552-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NELSON AUGUSTO BARRANCO PHILIDES.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 827/2005, BRAULIO RAMIREZ ALVARADO, en su calidad de apoderado de la señora MARIA MAGDALENA MIRIAM CASTAÑEDA AVILA, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que establecieron su domicilio conyugal en las calles de Río Lerma número sesenta y cinco, fraccionamiento Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que del matrimonio no procrearon hijos, que el día primero de noviembre del dos mil uno, el señor NELSON AUGUSTO BARRANCO PHILIDES, le informo a la actora que ya no deseaba vivir con la misma y que a partir de esa fecha dejaría el domicilio conyugal, procediendo el demandado a tomar todos sus efectos personales y a abandonar el domicilio conyugal, trasladándose a vivir al domicilio ubicado en Ex Hacienda de Macavaca, domicilio conocido Carretera Chapa de Mota Taximay, Chapa de Mota, Estado de México, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de NELSON AUGUSTO BARRANCO PHILIDES, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

620-A1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C.C. JESUS BAUTISTA MELECIO Y MARTHA CERVANTES PEREZ, por nuestro propio derecho, bajo el expediente número 71/06, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, promovido en contra de JOSÉ LUIS MILLÁN RODRÍGUEZ Y HEIDI JANNETH BAUTISTA CERVANTES, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio de HEIDI JANNETH BAUTISTA CERVANTES, por lo tanto publíquese la solicitud del promovente por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución

por todo el tiempo del emplazamiento, si por este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

620-A1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ELIA DE LABRA BAUTISTA.

El señor ARTURO HERNANDEZ JAIMES, por conducto de su apoderada legal señora MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESCORZA, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 39/06, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, fundándose para ello en la cláusula prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas procesales que se originen en el presente juicio hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o procurador para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la secretaría del juzgado, queda apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, asimismo se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a cinco de abril de dos mil seis.- La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1557.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DULCE TANIA TORRES CAMARGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno 21 de abril del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 388/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARLOS GONZALEZ GARDUÑO en contra de DULCE TANIA TORRES CAMARGO de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial al actualizarse la hipótesis normativa contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México vigente, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que

contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1561.-28 abril, 11 y 22 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 127/2004.

DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

El C. MIGUEL TORRES DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno 13, de la manzana 170, de la Colonia Aurora (ahora Benito Juárez) y que se ubica en la calle de Quelite número 409, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 32, al poniente: 09.00 m con calle El Quelite. Con una superficie total de: 153.00 m². Toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 22 de marzo del año 1994, con la señora MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ESPINOZA. Adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entregó a la firma del contrato de compraventa, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

555-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

La parte actora MARIA LUISA VAZQUEZ ALONSO, por su propio derecho, en el expediente número 739/04, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 69 sesenta y nueve, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super 44 cuarenta y cuatro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 32 treinta y dos, al sur: en 17.00 m con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: en 9.00 m con calle Bondonjito y al poniente: en 9.00 m con lote 8 ocho, superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis 6 de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

553-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 371/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CATALINO ANTONIO ESTRADA MONTES DE OCA, en contra de LILIA ESTRADA MONTES DE OCA Y OTRO. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día uno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: paraje, carretera Calixtlahuaca denominado El Retiro o Cornejal en el municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la propiedad a favor de VICENTE FRANCISCO RAMIREZ RUIZ, bajo la Partida número 702-14251, Volumen 345, Libro Primero, Sección Primera a foja 119 de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.70 m con Alejandro Ramirez Montero; al sur: 34.20 m con carretera a Calixtlahuaca; al oriente: en tres líneas, 40.00 m, 1.50 m y 43.50 m con Concepción Colín Marbella, Miguel García y Alicia Arriaga Aguirre; al poniente: 70.00 m con Lorenzo Ruiz Alvarez, con una superficie total de 2453 metros cuadrados, con un valor de \$755,033.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del valor mencionado, en Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1598.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente número: 438/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA VARGAS VEGA, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de la parte actora, como lo solicita el promovente se ordena la citación y emplazamiento por edictos de la demandada MARTHA VARGAS VEGA, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído, así como al auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, ordenando la publicación de los edictos antes citados, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas. NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Dos rúbricas.-Otro auto.-Benito Juárez, Distrito Federal, a veintiocho de abril del año dos mil cuatro.- Se tiene por presentado(s), a: MIGUEL ANGEL ONTIVEROS FLORES, en su carácter de apoderado legal de la parte actora RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., DEMANDANDO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA DE: MARTHA VARGAS VEGA, las prestaciones consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$107,855.40 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de suerte principal...; B).- El pago de la cantidad que corresponda al crédito adicional ilimitado...; C).- El pago de los intereses ordinario generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio...; D).- El pago de los intereses moratorios originados a partir del mes en que se incurrió en mora la parte demandada, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio...; E).- El pago de las cantidades que por concepto de seguros ha tenido que erogar la sociedad actora...; F).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine...; SE ADMITE LA DEMANDA en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácesele para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, por conducto del C. Secretario Actuario, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda, además prevéngasele para que en la contestación de la demanda señale domicilio para oír notificaciones, autorice a los profesionales o personas para los efectos que estime, anexe todos los documentos que sean fundatorios o prueba de las excepciones que oportunamente llegare a esgrimir debidamente relacionados con los hechos controvertidos, así como los nombres de los testigos que los constaren los hechos que fueren materia de la litis, asimismo deberá anexar copia de los documentos que exhiba, para los efectos de los artículos 95 fracción 3 del ordenamiento indicado, por lo que elabórese la cédula hipotecaria con los insertos establecidos en los artículos 478 y 479 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al domicilio del inmueble. Queda advertido el deudor, que desde el emplazamiento adquiere el carácter de Depositario del bien, y si desea liberarse de tal responsabilidad, puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe. Asimismo en términos de los artículos 13 fracción IV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 1079 fracción III del Código de Comercio requiérase a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten su consentimiento escrito para proceder a publicar sus datos

personales a las sentencias definitivas o resoluciones que ponga fin al procedimiento seguido ante este Juzgado, y que en caso de contumacia para desahogar el referido requerimiento se tendrá como negativa de su parte para informar sobre sus datos en el Juicio tramitado ante esta autoridad.-Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien actúa, autoriza y da fe.-Dos rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, y mediante atento Exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído, así como al auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenando la publicación de edictos respectivos, publicaciones que deberán ser realizadas de tres en tres días en los estrados del Juzgado exhortado, así como en los sitios de costumbre.-México, Distrito Federal, a 18 de octubre del 2004.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

651-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 360/2004, promovido por RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA ANGELICA MENDIETA MEJIA. En el Juicio Especial Hipotecario, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a treinta de junio del año en dos mil cuatro.

Agréguese a su expediente número 360/2004, el escrito del apoderado de la parte actora. Atento al estado de los autos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a MARIA ANGELICA MENDIETA MEJIA, por edictos en términos del proveído inicial, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, así como en el Diario de México, de esta Ciudad, haciéndoles saber que quedan en el local de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, concediéndole veinticinco días, para contestar la demandada. Asimismo, toda vez que el inmueble hipotecado en el presente Juicio, se encuentra en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el Diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído, quedando en el expediente a disposición del promovente los edictos y exhorto mencionados para su debida publicación. Concediéndose a la citada autoridad un término de treinta días contados a partir del siguiente día de aquel en que lo radique, para que devuelva el mismo.-Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado ALFONSO VARGAS ESCALERA, que da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-

México, Distrito Federal, a dos de abril del año dos mil cuatro.-Con el escrito de cuenta documentos y copias simples de traslado que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 360/2004, que le corresponde. Se tiene por presentada a RESOLUCION NOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado MIGUEL ANGEL ONTIVEROS FLORES, se le tiene demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA de MARIA ANGELICA MENDIETA MEJIA, las

prestaciones que indica. Con base en los hechos que menciona y el derecho que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal. Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta. Así mismo con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado a la parte demandada para que produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no dar contestación se presumirán confesados los hechos de la demanda como lo dispone el párrafo 4º del artículo 71 de la Ley Adjetiva.-México, D.F., a 15 de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

651-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIO GONZALEZ FRAGOSO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente número 696/05 de un predio con construcción denominado "San Antonio Segundo", ubicado en la calle Alvaro Obregón sin número, Cabecera Municipal de Temascalapa, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.60 treinta y cinco metros con sesenta centímetros y colinda con Juan Hernández Lozano, actualmente privada sin nombre; al sur: 35.50 treinta y cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con sucesión de Filemón Alemán, ahora Soledad Baltazar y Martiniano Baltazar; al oriente: 32.00 treinta y dos metros y colinda con calle Alvaro Obregón; al poniente: 32.00 treinta y dos metros y colinda con Juan Enzastiga Dimas, con una superficie de 1117.60 mil ciento diecisiete metros con sesenta centímetros cuadrados, con construcción de cien metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, dado en Otumba, México, 27 veintisiete de octubre del 2005 dos mil cinco.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1637.-9 y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 622/2005.

AQUILINA SOTO MALDONADO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 622/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de ANA MARIA RAMIREZ MORALES, la usucapión, respecto del terreno ubicado en: calle Etiopia número 9, lote 1, manzana 22 del Fraccionamiento Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: ciento veinte metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: al norte: diecisiete metros con catorce centímetros con lote 2, al sur: diecisiete metros con catorce centímetros con propiedad particular, al oriente: siete metros con lote 10, y al poniente: siete metros con calle. En fecha 23 de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis adquirí de la C. ANA MARIA RAMIREZ MORALES, mediante contrato de compraventa el terreno antes mencionado, de tal forma que desde que adquirí dicho predio en la fecha señalada la hoy demandada me hizo entrega real del inmueble que describo en consecuencia desde dicha fecha me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, pagando los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazarle a la demandada ANA MARIA RAMIREZ MORALES, se ordenó emplazarles con

fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1415.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/03.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAIME VARGAS SIFUENTES, se dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de mayo del año dos mil cuatro se tiene a RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DEMANDANDO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA DE JAIME VARGAS SIFUENTES, el pago de las prestaciones consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$133,857.09 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), y demás accesorios... Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demandada. Queda advertido el deudor que desde el emplazamiento adquiere el carácter de depositario del bien y si desea liberarse de tal responsabilidad puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe...; AUTO.- Benito Juárez, Distrito Federal, a trece de septiembre del dos mil cuatro.- A sus autos el escrito de la actora como lo solicita se ordene la citación y emplazamiento por edictos de la demandada JAIME VARGAS SIFUENTES, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico el Diario de México, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal y en virtud de que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas.-Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil Lic. Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 01 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

* 651-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 309/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JAIME TIERRABLANCA SAUZ, MANUEL MATA MELENDEZ Y PEDRO ARMANDO GARCIA SANCHEZ, en su carácter de Presidente y Tesorero que integran el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada RADIO TAXIS DEL VALLE DE CUAUTITLAN, MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de FILEMON PEREZ CONSUELO, ALBINO MANUEL FABELA PLATA Y RAMON BALLADARES MONTES, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil seis, se señalan las trece horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del bien mueble embargado consistente en: casa marcada con el número veintitrés de la calle Artico, colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, remate que se llevará a cabo únicamente sobre el cincuenta por ciento del mencionado inmueble, por los motivos expresados por los ocursoantes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, una vez deducido el cincuenta por ciento de su valor, por lo que el avalúo de dicho inmueble es por la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cincuenta por ciento de su valor es de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan al remate, sin que medie menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. 642-A1.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente marcado con el número 768/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DONACIANO MARTINEZ RESENDIZ, su sucesión en contra de SONIA HERNANDEZ MARTINEZ y GERARDO OROZCO P., el Juez segundo de lo Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto en fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto.

...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos con domicilio en calle Carmen Serdán, acera que va al sureste, entre la Avenida Ignacio Zaragoza y la calle Emiliano Zapata, departamento doscientos uno, edificio A-10, lote G-10, manzana "G", régimen condominial número uno, del conjunto habitacional Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes características: nororiente: 4.80 m de fachada principal con vació a zona jardinada, en 2.70 m con vació en plaza de acceso y en 1.275 m con vestíbulo en cubo de escalera; al surponiente: 8.775 m de fachada posterior, con vació de zona jardinada; al norponiente: 3.15 m con departamento 202 y en 4.35 m con cubo de escalera; suroriente: 6.15 m de fachada lateral con vació de zona jardinada; arriba: departamento 301, abajo con departamento 101, área total 60 m2, por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de

avisos de este juzgado y Boletín Judicial, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate un término no menor de siete días, y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del juzgado a su digno cargo, facultando al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada, dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le dé el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo no se desahogara la misma, y siendo que el avalúo emitido por el perito designado por la actora otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores.

Dado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín R. Talavera Sánchez.-Rúbrica. 1596.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLEN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS Y OTROS, endosatarlos en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ en contra de GERV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y otros, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 620, Colonia Independencia, lote marcado con el número once, manzana XXVII, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 502,427.70 (QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fuera valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 1597.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 176/2002, relativo al juicio verbal, promovido por JORGE BUSTAMANTE DOMINGUEZ en contra de CECILIA GOMEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día cinco de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble señalado y embargado en autos, cuyas características son: casa habitación consistente en dos plantas, planta baja estancia, comedor, toilet, vestíbulo, escaleras, cocina, patio de servicio, jardín y estacionamiento descubierto, planta alta tres recámaras, la principal con baño, vestíbulo, baño y escaleras, ubicado en Avenida Morelos número 10, casa 7, Colonia Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$ 925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los veinticuatro días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1543.-27 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que BRAULIO GALLARDO SANVICENTE, en el expediente número 317/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio denominado "Apango", ubicado en calle cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle privada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 13.50 m con Escuela Secundaria Juan Rulfo; al oriente: 32.00 m con Elizabeth Rocha Suárez y al poniente: 32.00 m con Adrián Sánchez Villada, con una superficie total cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a dieciocho 18 días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

585-B1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MA. NATIVIDAD SILVA ESTRADA.

El señor RAUL GARCIA ORTEGA, le demanda en el expediente número 169/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MA. NATIVIDAD SILVA ESTRADA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.

1418.-19, 28 abril y 11 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3436/91/2006, MARIA MARICELA CANALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Colonias, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 18.00 m con carretera Tláhuac-Chalco, al sur: 18.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con Pablo González de la Cruz, al poniente: 60.00 m con Reinaldo Muñoz Guadarrama. Superficie aproximada de: 1080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 10824/328/2005, RODRIGO BARAJAS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Colonias, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 17.00 m con carretera Tláhuac-Chalco, al sur: 17.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con María de los Angeles Sánchez Rodríguez, al poniente: 60.00 m con Pablo González de la Cruz. Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3199/73/2006, MIGUEL ISAC BAEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 11.90 m con calle 25 de Diciembre, al oriente: 17.60 m con propiedad privada, al poniente: 18.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 210.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 1124/30/2006, MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Colonias, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 34.00 m con carretera Tláhuac-Chalco, al sur: 34.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con Martín Galarza Legorreta, al poniente: 60.00 m con José Barajas Bucio. Superficie aproximada de: 2,040 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1614.-8, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 2575/124/06, C. MAXIMINO MEDINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.72 m con Sr. Néstor Medina Reyes, al sur: 9.72 m con Sr. Luis Sánchez Escalona, al oriente: 8.17 m con Sr. Baldomero Escalona, al poniente: 8.17 m con cerrada S/N. Superficie: 79.41 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 105/29/06, C. GERARDO AMBROCIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noria Número 30, Apaxco, Estado de México, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 22.70 m colinda con Rafael Oviedo Zúñiga, al sur: 14.45 m colinda con Rosalío Ambrosio Galván y 11.70 m con calle Noria, al oriente: 9.67 m colinda con callejón de Noria y 9.10 m con Rosalío Ambrosio Galván, al poniente: 18.85 m colinda con Fira López Rosales. Superficie: 324.13 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2576/125/06, C. JOSE GONZALEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, Mz. No. 08, Colonia Prados de San Francisco Secc. Remanente Secc. Noé (terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.15 m y linda con terrenos de los llamados comunales, al sur: 19.85 m y

linda con lotes No. 9 y 10, al oriente: 7.75 m y linda con calle Cerezos, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 18. Superficie: 266.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2577/126/06, C. ANGELICA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Sin Nombre esquina con calle San Juan S/n., Bo. San Antonio, en la comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 29.00 m con Eleuterio Hernández fracción: 25.15 m con Eleuterio Hernández Martínez, al sur: 30.50 m con calle particular, fracción: 28.20 m con Antonio Valencia Avila, al oriente: 62.30 m con calle Emiliano Zapata, fracción: 6.38 y 5.70 m con calle San Juan, al poniente: 62.80 m con Alfonso Valencia Avila, fracción: 11.00 m con Alfonso Valencia Avila. Superficie: 1,960.00 metros cuadrados, fracción: 301.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2581/127/06, TOMASA EDITH TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago Atocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Angel Pérez, al sur: 20.00 m con Marcelino Juárez, al oriente: 20.00 m con calle Niños Héroes, al poniente: 20.00 m con Angel Pérez. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2582/128/06, C. LETICIA VILLEGAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tianguistongo, del predio denominado "San Miguel", municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 69.80 m colinda con ejido de Tianguistongo, fracción: 44.82 m colinda con Prop. de Carlos Villegas Reyes, al sur: 84.50 m colinda con Remedios y Angela Olguín, fracción: 52.74 m colinda con Prop. de Hilda Villegas Reyes, al oriente: 47.00 m colinda con Marcos Martínez, fracción: 10.00 m colinda con Prop. de Feliciano Villedas Vargas, al poniente: 48.70 m colinda con Bardomiano Vargas, fracción: 10.00 m colinda con calle Las Palmas. Superficie: 3,691.00 metros cuadrados, superficie fracción: 442.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2583/129/06, C. MARIA FELIX Y JAVIER CERON ENRIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ave. San José S/N., Bo. Duro, de la comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 m colinda con Paula Torres Vda. de Cruz, al sur: 11.00 m colinda con Av. San José, al oriente: 24.00 m colinda con Eulogio Cruz Juárez, al poniente: 22.40 m colinda con Paula Torres Vda. de Cruz. Superficie: 254.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2584/130/06, C. JOSEFINA AGUILERA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central en la Cabecera Municipal, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Prop. de José Rodríguez Palma, al sur: 30.00 m con Prop. de Julia Sánchez de Ochoa, al oriente: 10.00 m con Prop. de José Rodríguez Palma, al poniente: 10.00 m con calle de Dolores. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2585/131/06, C. MARCO ANTONIO ROSALES ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno sin número, colonia Arboledas, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.76 m colinda con Israel Hernández Martínez, al sur: 17.76 m colinda con calle Fresno, al oriente: 15.00 m colinda con Alfonso Cruz Rodríguez, al poniente: 15.00 m colinda con Brenda Padilla Lozano. Superficie: 266.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 7 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2606/132/06, C. ALBINA MATA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Lote Zeferino", ubicado en el Barrio de Atocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.00 m con privada de Carrillo Puerto, al sur: 23.00 m con Eusebio Morales, al oriente: 17.50 m con privada Tlacomulco, al poniente: 17.30 m con Miguel Varela Morales. Superficie: 402.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2607/133/06, C. GUADALUPE VELA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ecatitlán, municipio de Nextlalpar, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 51.50 m con C. Alfonso Pastor Roldán, al sur: 50.50 m con Avenida Victoria, al oriente: 70.25 m con C. Beatriz Ochoa Baltazar, C. Pablo Baltazar Rivera, C. Filemón Romero Juárez, al poniente: 70.40 m con Eduardo Archivaldo Vela Contreras. Superficie: 3,585.916 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2608/134/06, CC. BENITA VELEZ MORALES Y AMBROSIO ALBA RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Sebastián en San Andrés Jaltenco, ubicado en la calle Manuel Doblado sin Número, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 89.00 m con Gilberto Urbán ahora calle Manuel Doblado, al sur: 90.00 m con Edmundo Rodríguez, al oriente: 44.00 m con calle Puerto de Veracruz, al poniente: 45.00 m con Margarita Aguilar ahora Luis Aguilar. Superficie: 3,982.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2609/135/06, C. CARLOS SOLARES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo S/N., San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.00 m linda con Araceli Solares Torres, al sur: 25.00 m linda con Guillermo Solares Torres, al oriente: 10.40 m linda con Avenida 5 de Mayo, al poniente: 10.40 m linda con Ricardo Laguna Cruz. Superficie: 260.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 2610/136/06, C. MA. TERESA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 46, Mz. No. 02, Colonia Los Aguiluchos Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al noreste: 18.00 m y linda con lote 45, al noroeste: 10.00 m y linda con lote 13, al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenizotes, al suroeste: 18.00 m y linda con lote 47. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 9 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1619.-8, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. No.- 457/48/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial Número 260, "Manuel Acuña", ubicado en calle Ahuixotla, sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Comunidad de San Lorenzo Huitzilapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, con superficie de: 4,428.60 m², con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de: 82.50 m con calle Manuel Acuña, noroeste: en una línea de 51.00 m con Prolongación Manuel Acuña, sureste: en una línea de: 54.00 m con calle Ahuixotla, suroeste: en una línea de: 84.70 m con Sr. Jesús Ramírez, Sr. Miguel Ramírez y Sr. Francisco Fernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 460/51/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Angela Peralta" ubicado en calle Iturbide esquina Yucatán, s/n, Comunidad San Pedro Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de: 2,603.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 27.15 metros con Sr. Javier Pérez Trejo; Sra. Beatriz Pérez Trejo y 17.00 metros con Casa para Maestros, noroeste: en una línea de 61.90 metros con Centro de Salud y camino vecinal, sureste: en dos líneas de 49.80 metros con Escuela Primaria Fray Bartolomé de las Casas y 13.82 metros con Casa para Maestros, suroeste: en una línea de 45.07 metros con Sra. Olivia Domínguez Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 464/55/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Preparatoria Oficial Número 38, ubicada en domicilio conocido, carretera El Charco-Amomolulco No. 38, Colonia J. Guadalupe Victoria, municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, con superficie de: 8,948.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 105.23 metros con Avenida de los Maestros, este: en una línea de 79.90 metros con Sr. Raúl Suárez Quintero, propiedad ejidal, Sr. Melitón Suárez Quintero y Sr. José Luis Valenzuela Cabrera, oeste: en una línea de 59.10 metros con Sr. Pascual Aldama Centeno y Sr. Graciano Villaseñor Hernández, noreste: en una línea de 23.50 metros con carretera el Charco-Amomolulco, noroeste: en una línea de 104.10 metros con Sr. Lucas Suárez Quintero, Sr. Máximo Maciel Valenzuela y Sr. Ismael Maya Rivera, suroeste: en una línea de 10.40 metros con Sr. Graciano Villaseñor Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 477/69/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial número 137 "Lic. Adolfo López Mateos" ubicada en Avenida López Mateos número 1, Comunidad de Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 13,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 44.70 metros con Sr. Trinidad Rodríguez Aguilar, Sra. Antonia Camacho Rodríguez, Sr. Raúl López Negrete y 85.05 metros con Sr. Raúl López Negrete, Sr. Florencio Camacho Rodríguez, Sr. Pedro Medina Rodríguez y Sra. Elena Rodríguez Romero, noroeste: en dos líneas de 118.55 metros con Sr. Margarito Robles Ortega y 5.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, sureste: en tres líneas de 5.00, 128.75 metros con Carretera Federal y 5.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, suroeste: en tres líneas de 17.40, 61.20 y 8.70 metros con Avenida Adolfo López Mateos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 467/59/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Ing. "Manuel González Flores", ubicado en calle la Mora, sin número, Comunidad de Santa María Atarascuillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma Estado de México, con superficie de 1,858.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 9.40 metros con Sra. María de la Luz Bésales, este: en una línea de 34.60 metros con Sr. Francisco de la Luz González, oeste: en dos líneas de 24.76 metros con Sr. Diego Tiburcio Reyes y 15.20 metros con Sr. Hermenegildo Tiburcio Reyes, noreste: en dos líneas de 24.36 metros con Sr. Reyes Hernández Reynaldo y 21.08 metros con Sra. María de la Luz Bésales, suroeste: en tres líneas de 9.46 y 25.10 metros con calle La Mora y 20.49 metros con Sr. Hermenegildo Tiburcio Reyes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 474/66/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria número 482 "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, Unidad Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 8,554.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: este: en dos líneas de 87.00 metros con terreno comunal y campo de fútbol y 11.75 metros con calle sin nombre, oeste: en una línea de 51.70 metros con terreno comunal, noreste: en una línea de 91.45

metros con terreno comunal, suroeste: en tres líneas de 28.53 metros con calle sin nombre, 62.52 y 46.10 metros con terreno comunal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 470/62/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado primaria "Emiliano Zapata", ubicada en carretera Toluca-Naucaupan kilómetro 28, comunidad de Las Rajas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 2,737.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuatro líneas de 26.75, 17.64, 12.16 y 22.20 metros con calle sin nombre, noroeste: en tres líneas de 33.45 metros con Jardín de Niños "Emiliano Zapata"; 1.20 y 1.20 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 33.22 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 79.20 metros con campo de futbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 463/54/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Alfonso Reyes" ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, Comunidad de Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 607.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 21.60 metros con la Sra. Alicia Rojas Hernández, noreste: en dos líneas de 13.60 y 14.70 metros con Barranca, noroeste: en una línea de 16.50 metros con la Sra. María Felicitas Flores de Robles, sureste: en una línea de 33.60 metros con calle Lázaro Cárdenas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 461/52/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Alfonsina Storni" ubicado en calle 16 de Septiembre, s/n, Comunidad de San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 878.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 3.31 metros con Escuela Primaria Francisco I. Madero, noreste: en una línea de 24.00 metros con calle 16 de Septiembre, noroeste: en una línea de 33.22 metros con el Sr. Rogelio Moreno Quiroz, sureste: en dos líneas de 15.75 y 12.74 metros con Escuela Francisco I. Madero, suroeste: en una línea de 35.23 metros con Río San Lorenzo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 458/49/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial Número 483, "José María Morelos", ubicada en calle Lázaro Cárdenas, número uno, Comunidad de San Nicolás Peralta, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, con superficie de 10,832.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 105.00 metros con Sr. Eusebio Villavicencio, noroeste: en cinco líneas de 9.80 y 66.73 metros con Sr. Pedro Mancilla y Sr. Silverio Martínez; 1.40, 4.00 y 4.18 metros con calle Lázaro Cárdenas, sureste: en cuatro líneas de 27.33, 21.05, 41.10 y 27.05 metros con Barranca, suroeste: en tres líneas de 49.50, 46.05 y 15.70 metros con calle Lázaro Cárdenas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 462/53/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Adrián Ortega Monroy" ubicado en calle Miguel Hidalgo, s/n, Comunidad de Metate Viejo Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,472.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.30 metros con Propiedad Particular, este: en una línea de 35.34 metros con calle Miguel Hidalgo, oeste: en una línea de 23.20 metros con canchas de Basquetbol, noroeste: en una línea de 7.050 metros con canchas de Basquetbol, sureste: en una línea de 33.40 metros con la Sra. Paula Mendoza Hernández, suroeste: en una línea de 15.90 metros con canchas de Basquetbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 468/60/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Tierra y Libertad", ubicada en Avenida Huitzilapan, sin número, Unidad Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,186.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 3.26 y 38.94 metros con Jardín de Niños "Niños Héroes", noroeste: en dos líneas de 74.40 metros con Av. Huitzilapan y 4.90 metros con Jardín de Niños "Niños Héroes", sureste: en una línea de 79.53 metros con Terreno escolar, suroeste: en una línea de 42.20 metros con Campo de Futbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 465/57/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Guillermo Prieto", ubicada en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Comunidad de Santa María Talmimilpan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,769.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 79.10 metros con Sr. Apolinar Reyes Rodríguez este: en una línea de 39.00 metros con Canchas de Fútbol, oeste: en una línea de 36.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sureste: en una línea de 64.35 metros con Sr. Candelario Hernández Flores, suroeste: en una línea de 27.60 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 476/68/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria por T. V. número 4 "Héroes de Chapultepec", ubicada en kilómetro 28.5 carretera Toluca-Naucaupan, Comunidad de Las Rajas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 4,484.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 76.70 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 69.60 metros con Campo de Fútbol, sureste: en una línea de 66.60 metros con Señores Anastacio González Lara y Marcos González Lara, suroeste: en una línea de 55.95 metros con Arroyo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 479/71/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Francisco I. Madero", ubicada en calle 16 de Septiembre (camino real), sin número, Comunidad de San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,589.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 3.31 metros con Jardín de Niños "Alfonsina Storni", este: en una línea de 4.40 metros con Río San Lorenzo, noreste: en cuatro líneas de 5.40, 12.00, 16.45 y 39.23 metros con calle 16 de Septiembre (camino real), noroeste: en dos líneas de 12.74 y 15.75 metros con Jardín de Niños "Alfonsina Storni", sureste: en tres líneas de 23.74, 17.28 y 14.75 metros con Río San Lorenzo, suroeste: en tres líneas de 20.00, 2.40 y 10.00 metros con Río San Lorenzo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 469/61/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en Prolongación Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Comunidad de La Capilla Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,939.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 74.48 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, este: en una línea de 9.60 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, noreste: en una línea de 102.30 metros con Delegación Municipal, noroeste: en una línea de 44.90 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, sureste: en una línea de 45.25 metros con Prolongación Adolfo López Mateos.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 472/64/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Constituyentes de 1917", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Las Mesas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,965.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en dos líneas de 3.40 metros con privada sin nombre y 28.46 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, este: en una línea de 21.30 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, noreste: en dos líneas de 45.40 y 4.80 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, noroeste: en dos líneas de 20.40 y 13.15 metros con Sra. Martha Villavicencio Díaz, sureste: en tres líneas de 31.10 metros con calle Constitución, 9.40 y 1.34 metros con Sr. Erazo Díaz Ortega, suroeste: en dos líneas de 16.00 y 28.15 metros con privada sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 478/70/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Emiliano Zapata" ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Las Rajas Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 1,893.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 44.05 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 47.95 metros con Iglesia, sureste: en una línea de 43.85 metros con Escuela Primaria "Emiliano Zapata", suroeste: en una línea de 39.00 metros con Campo de Fútbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 473/65/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Escuela Extraescolar "Adolfo Ruiz Cortinez", ubicada en calle Reforma, número 220, Barranca Seca, Comunidad de Santa María Atarascuillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 199.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 11.20 y 4.15 metros con privada sin nombre, noroeste: en dos líneas de 3.54 y 13.10 metros con Avenida Reforma, sureste: en dos líneas de 11.27 metros con Sr. José Gracia y 1.43 metros con privada sin nombre, suroeste: en dos líneas de 12.95 metros con Sr. José Gracia y 0.45 metros con Avenida Reforma.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 471/63/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Cuahtémoc", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de El Espino Peralta, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 3,847.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 75.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 48.50 metros con calle sin nombre, sureste: en dos líneas de 10.20 y 40.80 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 79.00 y 0.73 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 475/67/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "José María Heredia" ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos, s/n, Colonia Adolfo López Mateos, Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 950.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 37.52 metros con Bomba de Agua, sur: en una línea de 36.40 metros con Sr. Alfredo Terraza Chávez, este: en una línea de 25.95 metros con Prolongación Adolfo López Mateos, oeste: en una línea de 25.35 metros con Propiedad Privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 466/58/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicada en calle Marina Nacional, sin número, Comunidad de Santa Cruz Huitzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, con superficie de 1,909.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 40.92 metros con Sr. Zenón González Morales, noreste: en una línea de 51.50 metros con Sr. Eleuterio Centeno, noroeste: en dos líneas de 28.55 y 12.85 metros con calle Marina Nacional, suroeste: en una línea de 45.35 metros con Sr. Zenón González Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. No. 459/50/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado el "Instituto de Formación Profesional y Capacitación de la Procuraduría General de Justicia, ubicado en el kilómetro 49.5 cuerpo norte de la Autopista México-Toluca, Colonia El Calvario, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 4,045.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 93.50 metros con Prolongación Reforma, noroeste: en dos líneas de 45.11 y 44.53 metros con Carretera México-Toluca, sureste: en una línea de 39.60 metros con Sr. Heriberto Gastalde Ramos, suroeste: en una línea de 54.62 metros Sra. Raquel Cervantes Sánchez y Sr. Otoniel Facundo Bernal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1620.-8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 339/79/06, JOEL HUMBERTO AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en la calle Prolongación Cuahtémoc sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cuahtémoc, al sur: 10.00 m con Sergio Rogelio Albarrán Andrade, al oriente: 36.5 m con Agustina Beltrán García y al poniente: 37.2 m con Pedro Alvaro Garibay. Superficie aproximada de: 368.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1572.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 389/81/2006, ALFONSO MIRANDA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno eriazo y de temporal de los llamados de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la falda oriente del "Cerro de la Cruz", y al poniente de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 125.70 m con sucesión del Sr. Frumencio Carreño, al sur: 125.70 m con Gabriel y Juan Lagunas, al oriente: 41.90 m con un arroyo y al poniente: 41.90 m con un camino. Superficie aproximada de: 5,266.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1572.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2545/148/2006, ABRAHAM DANIEL LAZCANO MARTINEZ, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MAMA LA SRA. ISABEL MARTINEZ DE LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez del pueblo de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.93 m con Gabriel Láscano, al sur: 16.30 m con Santiago Serrano, al oriente: 16.70 m con privada de Juárez, al poniente: 16.70 m con Bernardo Láscano. Superficie aproximada de: 269.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1573.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 361/70/2006, CLEOTILDE GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Joya, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 89.60 y 72.90 m con Andrés Erasmo Medina Valdés, al sur: 137.18 m con Arenal, al oriente: 157.70 m con Ramón Escalona, al poniente: 108.80 m con Filiberto Gómez. Superficie aproximada: 20,574.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1574.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2314/132/06, MANUEL MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec S/N, Los Reyes San

Salvador, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Othón Landón de la O., al sur: 20.00 m con Guadalupe Landón de la O. Act. Eduardo Hernández Frías, al oriente: 11.00 m con calle Chapultepec, al poniente: 11.00 m con Eduardo Landón de la O. Act. Eduardo Hernández Frías. Superficie de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1577.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2312/130/06, LUCIO SUAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro del Progreso, municipio de Teotihuacan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.21 m con Sebastián de Aparicio Suárez Rodríguez y Lorenzo Urbán Atlán, al sur: 21.60 m con camino, al suroeste: 28.15 m con camino, al oriente: 49.15 m con Lorenzo Urbán Atlán. Superficie de: 1018.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1577.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1661/82/06, LORENZO MARTIN CARRILLO GARZON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Los Charcos", ubicado en calle Barranquillas sin número, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 45.00 m y linda con Lorenzo Martín Carrillo Garzón y la segunda de 1.15 m con Juan Torres, al sur: 49.30 m con Rafael Mendoza Mendoza, al oriente: 17.10 m con Micaela Martínez Cortez con carril de por medio, al poniente: en dos líneas, la primera de: 5.15 m con calle Barranquilla, y la segunda de: 12.00 m con Lorenzo Martín Carrillo Garzón, con una superficie aproximada de: 278.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1577.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8421/505/05, J. MERCED AUSTREBERTO CONTRERAS GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Manzano del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 120.18 m con Barranca El Manzano en Línea Quebrada, al este: 17.14 m con camino, al suroeste: 119.01 m con canal, al noroeste: 11.63 m con vecino. Superficie de: 1,848.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de diciembre del año 2005.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1579.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 8420/504/05, J. MERCED AUSTREBERTO
CONTRERAS GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa,
sobre el inmueble ubicado en Av. Río Manzano del municipio de
Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al
noroeste: 118.91 m con canal, al sureste: 96.87 m con camino, al
suroeste: 117.31 m con vecino, al noroeste: 10.36 m con vecino.
Superficie de: 11,848.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de diciembre del año 2005.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1580.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2655/65/06, MARTIN ALBARRAN SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito
de Chalco, predio denominado "Acalotente", mide y linda: al
norte: 10.25 m con Adelfo Albarrán Mejía; al sur: 10.65 m con
Petra Rojas y camino al Río; al oriente: 60.00 m con Regino
Segura; al poniente: 60.00 m con Justa Valdivia. Superficie
aproximada de 654.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic.
Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 181/12/06, URBANA JOSEFINA DOMINGUEZ
GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio ubicado en calle de la Comunidad del Barrio de
Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma,
mide y linda: con 21.50 m colinda con calle de la Comunidad; al
sur: 24.00 m colinda con Juan Terrón; al oriente: 150.00 m
colinda con Lázaro Terrón; al poniente: 150 m colinda con
Amador Sara. Con una superficie aproximada de: 3,412 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 746/143/05, MARGARITA NAVARRO VALENCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado
en Calzada del Panteón No. 19 Barrio de la Magdalena, municipio
de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte:
5.25 m con zanja y otra línea 4.95 m con Bartolo Palomares
Gutiérrez; al sur: 10.20 m con Calzada del Panteón; al oriente:
78.00 m con Agapito Martínez Valencia; al poniente: 63.73 m con
Bartolo Palomares Gutiérrez y otra línea de 14.27 m con Bartolo
Palomares Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 480.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 342/26/06, MARTHA GUTIERREZ CIRILO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la población de Xonacatlán en el municipio del mismo
nombre y distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 11.65 m y
colinda Miguel Martínez; al sur: 12.00 m y colinda con Avenida
Vicente Guerrero; al oriente: 13.59 m y colinda antes con Félix
Valenzuela, actualmente con María de Lourdes Ortega Morales;
al poniente: 13.62 m y colinda con Pascacio Valenzuela Adrián.
Con una superficie total de: 110.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 371/30/06, ESPINOZA SERRANO ENRIQUETA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado
en calle Riva Palacio No. 282, Barrio de San Isidro, municipio de
San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte:
25.80 m y colinda con zanja divisoria; al sur: 25.80 m y colinda
con calle Riva Palacio; al oriente: 48.70 m y colinda con Fernanda
Espinoza Serrano; al poniente: 48.70 m y colinda con Mónica
Perdomo Arriola anteriormente y actualmente es Fernanda
Espinoza Serrano. Con una superficie aproximada de: 1,256.48
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, a 21 de abril de 2006.-Atentamente.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma,
Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 96/19/06, FRANCISCA MORALES CANUTO,
promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado
en Santa Ana Ixtlahuaca Km.14.5, municipio y distrito de
Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al sureste: 20.82 m
con carretera a San Felipe del Progreso; al suroeste: 7.04 m con
posesión del señor Jesús Cardozo; al noroeste: 20.76 m con
posesión del Sr. Severo Hernández y al noreste: 8.60 m con
posesión del Sr. Pablo Pérez Hernández. Superficie aproximada
de: 162.29 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la
Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 117/30/06, ADALBERTO SANDOVAL
DURAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno
ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio y
distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte:
20.00 m con camino a San Miguel Ydtepec; al sur: 19.00 m con

Ignacio Cruz, al oriente: 44.30 m con Eliseo Cruz y al poniente: 44.30 m con Luisa Flores. Superficie aproximada de: 863.85 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 120/31/06, FELIPE VIEYRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje del Rancho San José Huegege, de San Bartolo del Llano del municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte: 200.00 m con canal y Hermenegildo Dominguez; al sur: 200.00 m con Bartola Vieyra Romero; al oriente: 175.00 m con Camino Real y al poniente: 175.00 m con Hipólito Orta. Superficie aproximada de: 35,000.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 125/32/06, RAMON GARAY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Fresno Nichi del municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte: 75.00 m con familia Vilchis Remigio; al sur: 75.00 m con ejido Fresno Nichi, al oriente: 300.00 m con Felipe Garay Garcia y al poniente: 300.00 m con Matías Garay. Superficie aproximada de: 22,500.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Expediente 102/22/06, FELIPE GARAY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Fresno Nichi municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México y mide y linda: al norte: 75.82 m con familia Vilchis Remigio; al sur: 75.00 m con ejido Fresno Nichi; al oriente: 300.00 m con Felipe Herculano Moreno y al poniente: 300.00 m con Ramón Garay García. Superficie aproximada de: 22,500.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1374/60/06, C. LEONOR URBINA DE MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en los linderos de Tecámac y actualmente con domicilio en Av. Texcoco, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 195.20 m con propiedad del señor Aquilino Urbina Barrera; al sur: mide 212.20 m con propiedad de la señora Amalia Pineda Vda. de Urbina; al oriente: mide 122.40 m con terreno ejidal del pueblo de Ozumbilla; al poniente: mide 120.00 m con propiedad de la misma señora Amalia Pineda Vda. de Urbina. Con una superficie aproximada de: 24,728 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 348/10/06, ELEUTERIA GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con Brigida García Mena; al sur: 17.70 m y linda con Alfonsa Martínez Mtz.; al oriente: 8.80 m y linda con privada; al poniente: 9.00 m y linda con Juan Mena Balderas. Con una superficie aproximada de: 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 349/11/06, EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Niños Héroes Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.90 m y linda con Av. Niños Héroes; al sur: 10.38 m y linda con la C. Nancy Adriana González Rosales; al oriente: 32.67 m y linda con el C. Isaías Roberto Rosales Tenorio; al poniente: 34.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 353,58.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 1372/59/06, TEOBALDO NOEL FRANCO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Angel María Garibay número 9, Barrio de la Trinidad, del municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 24.00 m linda con Alejandra Fernández Ramírez de G.; al sur: 24.00 m linda con próspero Franco del Valle; al oriente: 11.80 m linda con Eva Delfina Ramírez Flores; al poniente: 11.80 m linda con calle Angel María Garibay. Con una superficie aproximada de: 283.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 396/82/06, CATALINA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Calavera", en carretera Malinalco-Chalma s/n., en el Barrio de San Juan de la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 17.70 m con Yolanda Ahumada Padilla; al sur: 16.75 m con Gloria Cañas Aguilar; al oriente: 18.20 m con carretera Malinalco-Chalma; al poniente: 19.75 m con Emilia Miranda Saigado.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 409/89/06, FLORENCIO ORTIZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Pedro, Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 160.00 m con Jerónimo Ortiz Flores; al sur: 166.00 m con Soledad Ortiz Ortiz; al oriente: 31.00 m con canal; al poniente: 48.50 m con camino. Superficie aproximada de: 6,479.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 410/90/06, LIDIA JIMENEZ SABAES, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 114.00 m con Porfirio Benhumea; al sur: 113.00 m con Berenice Jiménez; al oriente: 11.00 m con Antonio Muñoz; al poniente: 11.00 m con Francisco Mercado. Superficie aproximada de: 1,248.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 411/91/06, ESPERANZA PEREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 306.50 m con Leonor Estanes Contreras, al sur: 306.50 m con Leonor Estanes Contreras; al oriente: 56.30 m con Leonor Estanes Contreras; al poniente: 56.30 m con Everardo Rubí Contreras. Superficie aproximada de: 8,627.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 412/92/06, ALFONSINA MARIANA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 77.50 m con Manuel Hernández, al sur: 65.30 m con Francisco Javier Pérez Jiménez y 13.40 m con Rodrigo Jiménez; al oriente: 29.50 m con calle; al poniente: 13.50 m con Rodrigo Jiménez y 11.00 m con Berenice Jiménez. Superficie aproximada de: 2,108.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 408/88/06, MARIA EUGENIA MEJIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Salvador Sánchez Colín, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 17.00 m con calle La Mora; al sur: 17.10 m con Aurora Hernández Ramírez; al oriente: 14.90 m con Enequina García Torres, al poniente: 15.60 m con Enequina García Torres. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 407/87/06, FRANCISCO JAVIER PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 65.80 m con Alfonsina Jiménez, al sur: 65.70 m con Herminio Méndez Martínez; al oriente: 21.70 m con calle; al poniente: 21.70 m con Rodrigo Jiménez. Superficie aproximada de: 1,426.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 406/86/06, BERENICE JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 55.67 m con Olga Sánchez Ibarra; al sur: 55.67 m con Ma. Asunción Hernández Desiderio; al oriente: 11.00 m con Mariana Alfonsina Jiménez Hernández, al poniente: 11.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 612.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 405/85/06, BLAS GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de

San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 114.00 m con Jaime Nava y 47.00 m con Reymundo Nava; al sur: 166.00 m con Griselda Nava; al oriente: 40.00 m con carretera; al poniente: 82.50 m con Blas González Bastida. Superficie aproximada de: 11,285.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 404/84/06, DEMETRIO PERALTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Martín, El Salto, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 844.00 m con Bernabé Recillas; al sur: 835.00 m con José Pedroza Domínguez, al oriente: 75.00 m con paso de agua; al poniente: 75.00 m con peñas. Superficie aproximada de: 69,962.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2688/68/06, RITA MARTINEZ MENDEZ DE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.30 m con Luciano Segura, al sur: 13.50 m con Araceli Mileidy Recenos Martínez, otro sur: 6.00 m con camino vecinal, al oriente: 78.10 m con José Iruz, otro oriente: 35.00 m con Araceli Mileidy Recenos Martínez, al poniente: 114.50 m con Mardonio Benítez Ortega. Superficie aproximada de: 1,738.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2324/62/06, LORENZO FLORES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.20 m con Anastacio de la Rosa, al sur: 36.20 m con Alejandro Rosales, al oriente: 4.40 m con calle Nacional, al poniente: 4.40 m con Mateo Mendoza Santillán. Superficie aproximada de: 159.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2323/60/06, MARIA MARGARITA DE GUADALUPE GUERRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 162.37 m con Matilde

Ramírez, al sur: 171.02 m con Isabel Vda. De García, al oriente: 115.18 m con Miguel Moreno, al poniente: 117.74 m con Juan Arenas. Superficie aproximada de: 24,748.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2258/58/06, MIGUEL CORONA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amanalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.50 m con la C. Cecilia, al sur: 11.50 m con Calle Nacional, al oriente: 26.00 m con el C. Raymundo Flores, al poniente: 26.00 m con la C. Teresa Vera Alvarado. Superficie aproximada de: 299.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2438/64/06, MARIA GUADALUPE CASTILLO BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Fulgencio Castillo Rojas, al sur: 18.60 m con Virginia Rosas Castillo, al sur: 10.60 m con Virginia Rosas Castillo, al oriente: 8.60 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 2.25 m con Virginia Rosas Castillo, al poniente: 6.50 m con Raúl Juárez. Superficie aproximada de: 256.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2254/56/06, RAMON CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimal, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Catarino Toledano Eulalio "N", al sur: 300.00 m con antes Jesús Valencia, hoy Dámaso Castillo, al oriente: 125.00 m con Catarino Toledano, al poniente: 125.00 m con Eulalio "N", antes con Isabel González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2254/56/06, DOMINGA VELAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con 2da. Priv. Lic. Adolfo López Mateos, al sur: 08.00 m con Juan Hernández García, al oriente: 12.50 m con José Luis Martínez, al poniente: 12.50 m con María Teresa Velázquez. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2659/66/06, ESTELA JASSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma Carretera Tenango-Amecameca S/N, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Tenango-Amecameca, al sur: 09.50 m con Juana Miranda, al suroeste: 16.20 m con Juana Miranda, al oriente: 30.00 m con Guillermina Saturnino, al poniente: 40.80 m con Germán Jasso López. Superficie aproximada de: 756.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2842/70/06, GABRIELA SORIANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Pedro S/n, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.93 m con Cerrada de San Pedro, al sur: 14.90 m con Carmen Cortés Granados, al oriente: 19.85 m con la vendedora, al poniente: 18.25 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 293.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2687/67/2006, ISIDRO NAZARIO DAVALOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tenancingo S/N, San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.77 m con Emilio Lara, al sur: 8.82 m con Av. Tenancingo, al oriente: 13.20 m con Armando Flores Galicia, al poniente: 13.20 m con Porfiria Tegoma Espejo. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 2780/69/2006, ADELFO ALBARRAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.25 m con Demetrio Galindo, al sur: 10.65 m con Martín Albarrán Sánchez y camino al Río, al oriente: 127.70 m con Regino Segura, al poniente: 133.25 m con Justa Valdivia. Superficie aproximada de: 1,361.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1582.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2427/144/06, FRANCISCO CERVANTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en calle Benito Juárez, manzana uno, lote ochenta y siete, Col. Adolfo López Mateos, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.04 m con calle sin nombre, al sur: 16.56 m con lote 86, al oriente: 10.84 m con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m con lote 70. Superficie de: 183.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

623-A1.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1858/121/06, ALFREDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Arca de Noé Esq. calle Salvador Díaz Mirón, manzana uno, lote uno, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.34 m con calle Salvador Díaz Mirón, al sur: 10.65 m con lote dos Rodolfo Vega López, al oriente: 14.15 m con lote 46, al poniente: 14.00 m con avenida Arca de Noé. Superficie de: 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

623-A1.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9503/560/2004, JULIA CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paseo Colón Sur S/N, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 17.05 m con Cástulo Guadarrama Suárez, 13.70 m y 4.80 m, ambas líneas con Julia Cortés Hernández, al sur: 3 líneas de: 18.50 m, 15.70 m, ambas líneas, con María de Jesús Guadarrama Suárez y 0.92 m con Filomena Sánchez Robles, al oriente: 2 líneas de: 3.00 m, con Anselmo Trigos Flores y 11.80 m con Filomena Sánchez Flores, al poniente: 2 líneas de: 11.00 m con la Avenida Colón y 6.51 m con María de Jesús Guadarrama Juárez. Superficie aproximada de: 422.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1567.-2, 8 y 11 mayo.

Exp. 9502/559/2004, JOSE LUIS GUADARRAMA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Colón Sur S/N, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con Trinidad Guadarrama, al sur: 2 líneas, una de: 13.70 m y otra de: 4.80 m ambas con la C. Julia Cortés Hernández, al oriente: 15.75 m con Trinidad Guadarrama, al poniente: 2 líneas, una de: 14.00 m con la Avenida Colón y otra de: 1.75 m con la C. Julia Cortés Hernández. Superficie aproximada de: 282.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1568.-2, 8 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 347/68/2006, ANGEL MEZA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 84.00 m con vereda de San Bartolito a San Andrés Ocotlán, al sur: 33.30 m con la barda del Panteón, 50.00 m con Jovita Díaz, al oriente: 160.00 m con Marcos Díaz, al poniente: 172.00 m con Tierra de Labor. Superficie aproximada: 13,827.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1607.-8, 11 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número catorce mil sesenta y tres de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARNULFO CASTAÑEDA ALVARADO que otorgaron las señoras YOLANDA RUBIO MARTINEZ, BLANCA CASTAÑEDA RUBIO, CLAUDIA CASTAÑEDA RUBIO y SANDRA CASTAÑEDA RUBIO, en su carácter de cónyuge superviviente e hijas, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, radicaron el trámite de la sucesión intestamentaria antes citada y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Por su parte las señoras BLANCA CASTAÑEDA RUBIO, CLAUDIA CASTAÑEDA RUBIO Y SANDRA CASTAÑEDA RUBIO en su carácter de presuntas herederas de la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre ARNULFO CASTAÑEDA ALVARADO, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.

Zumpango, Méx., a 28 de marzo del año 2006.
LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

1562.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,698, de fecha 16 de febrero del 2006, los señores MARIA DE LOS ANGELES GALLO BECERRA, MARIA DEL CARMEN MONTEERRUBIO GALLO, ANTONIO MANUEL MONTEERRUBIO GALLO, MARIA DE LOS ANGELES MONTEERRUBIO GALLO Y LUIS ERNESTO MONTEERRUBIO GALLO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor ANTONIO MONTEERRUBIO Y ESPINOSA conocido también como ANTONIO MONTEERRUBIO ESPINOZA y ANTONIO MONTEERRUBIO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 5 de marzo del 2002.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de abril de 2006.
LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1558.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,101, de fecha 17 de Noviembre de 2005, se INICIO en esta notaría en la que actuó, LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL HIRIART LOZANO, a solicitud de los señores NATALIA AGUILAR PALAFOX, RICARDO HIRIART AGUILAR y JAIME ARTURO HIRIART CASTRUITA, fueron reconocidos como únicos y universales herederos de la citada Sucesión, y se designo como albacea al señor JAIME ARTURO HIRIART CASTRUITA, herencia y cargo que fueron aceptados, manifestando la albacea que procede a formular los inventarios de Ley.

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Abril de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

616-A1.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,993, de fecha 06 de Abril de 2006, se INICIO en esta notaría en la que actuó, LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL MARQUEZ LOPEZ, a solicitud de la señora MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA RUIZ, y se designo como albacea a la señora MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA RUIZ, herencia y cargo que fueron aceptados, manifestando la albacea que procede a formular los inventarios de Ley.

Publiquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Abril de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

616-A1.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 20,693 del volumen 375, de fecha 23 de Marzo del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA del Señor IGNACIO HERNANDEZ ALONSO. Acto en el cual las comparecientes: BERTA GUADALUPE FLORA ALONSO Y MONTAÑO, así como: LUCILA, MARIA DEL CARMEN Y PATRICIA, todas ellas de apellidos HERNANDEZ ALONSO, me manifestaron ser las personas que poseen el mejor derecho para actuar en la presente, así como en su oportunidad reclamar los derechos hereditarios que por Ley les corresponda, por lo tanto, en dicho acto se produjo el repudio de derechos hereditarios a favor de la Señora: BERTA GUADALUPE FLORA ALONSO Y MONTAÑO, y se le reconoció como HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA. En consecuencia la presente surta a efecto de informar a aquellas personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar en relación a la sucesión de referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de Marzo del 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

546-B1.-28 abril y 11 mayo.